



CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 – 5000 Córdoba
Teléfono: 0351 4106000
Fax: 0351 4106039
Correo electrónico : info@cpsps.org.ar
www.cpsps.org.ar

INSTRUCTIVO PARA DIFERIR PAGO DE APORTES POR RAZONES EXTRAORDINARIAS – COVID - 19.

BENEFICIO: Diferir el 100% / Diferir el 75% / Diferir el 50% de los aportes personales establecidos en el Artículo 26 Inciso A) apartado 2, 3 y 5 de la Ley 8577 para su escala de aportación, correspondiente a los meses de **marzo/2020 y abril/2020**, comprometiéndose a integrar el monto restante de dicho aporte en un plazo de seis meses hasta el 30 de Septiembre de 2020, que podrá completarse hasta en doce (12) cuotas, debiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 8577 respecto de la variación del aporte al momento de su efectivo pago, sin interés punitivo y sin interés de financiación.

AFILIDOS COMPRENDIDOS: Afiliados Activos de la Caja que podrán diferir aporte correspondiente a Marzo/2020 y Abril / 2020.

Beneficiarios de Jubilación conforme artículo 72 de Ley 8577 que podrán diferir aporte correspondiente a Abril/2020.

PLAZO DE SOLICITUD: Desde el 01 de Abril de 2020 hasta el 31 de Mayo de 2020.

DOCUMENTACIÓN Y FORMALIDADES DE SOLICITUD:

1º) Ingresar a la página web de la caja con usuario y contraseña.

2º) Elegir el **Porcentaje a Diferir** haciendo click en la opción correspondiente.

3º) Imprimir y firmar la Declaración Jurada para Integración de Aportes Diferidos por Emergencia Sanitaria – COVID-19 (R.G.Nº 446/2020) que genera el aplicativo de la página, escanear y enviar por correo electrónico al e-mail ddjjdiferimiento@cpsps.org.ar.